INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y COMERCIO JESUS OZAETTA JESZATTSA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017.

He plasmado mis funciones, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

Se ha revisado los documentos que sustentan la existencia de la empresa, más los libros contables, mismos que respaldan la existencia Jurídica, económica y contable de **CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y COMERCIO JESUS OZAETTA JESZATTSA S.A.**, de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en los ordenamientos económicos durante el ejercicio contable del año 2017.

El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas tratados en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigentes y que codifican las transacciones comerciales, mismas que reposan en los archivos de **CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y COMERCIO JESUS OZAETTA JESZATTSA S.A.**, documentación que está a consideración de los señores accionistas y más usuarios para los fines legales que corresponda.

CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y COMERCIO JESUS OZAETTA JESZATTSA S.A., en estricto apego a lo establecido en el artículo 37 y 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Impuesto a la Renta será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que establece el artículo 72 del Reglamento de Aplicación del mismo cuerpo de ley.

Debo manifestar también, el estricto cumplimiento de **CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y COMERCIO JESUS OZAETTA JESZATTSA S.A.**, con terceros, esto es, proveedores, trabajadores, superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa ha formulado sus estados financieros en cumplimiento con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En honor a la verdad y habiendo revisado a cabalidad los aspectos sobresalientes de los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, concluyo de que estos, presentan una estructura financiera confiable para la empresa, ya que sus pasivos están respaldados con los Activos, que, abalizan la estabilidad de la empresa.

Finalmente, los administradores han cumplido a cabalidad las normas instituidas por las resoluciones de la Junta General de accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

De esta manera, concluyo con la labor encomendada. Confío señores accionistas que ustedes apreciarán mi función, que en todo caso, es el producto del sincero interés de servir como dispone la ley.

Atentamente,

ELIANA ROMERO
COMISARIO

Guayaquil, 06 Marzo del 2018